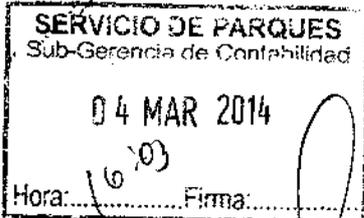


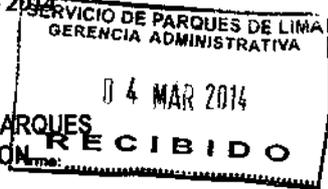
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 36 - 2014

Lima, 11 de febrero del 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Vista el Informe Nº 23-2014/SERPAR - LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 11 de febrero de 2014.



SERPAR OFICINA DE ASESORIA LEGAL, 05 MAR 2014

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Hora: Firma:

Que, se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, S000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zanales y Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura, par la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender acciones de personal como consecuencia de traslado y rataciones de trabajadores, requerimientos de procesos de selección que quedaran pendientes por ejecutar del año 2013 y otras tareas no previstos en el PIA del 2014, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 30114 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2014" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2014 de acuerdo al detalle del anexo adjunta.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en el proyecto que lo requiera.



Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Pública.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Pública conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Entidades de Tratamiento Empresarial".

Formulario de transcripción: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción Nº, A: UNB, Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir, Nº de fecha, Aumentamente, Lie. Adm. ELVIRA...

Handwritten signatures and stamps, including a date stamp: FEB 11 2014

Handwritten initials: GA, AL, OLI, OF, EC